

A. Política editorial y normas de presentación**POLÍTICA EDITORIAL**

1. La revista *Anthropológica del Departamento de Ciencias Sociales* publica originales inéditos que presentan y discuten los resultados de investigación empíricas y etnográfica recientes dentro de la antropología y disciplinas afines en el ámbito nacional peruano e internacional, con énfasis en el Perú y la región andina y amazónica. Ocasionalmente publica también testimonios y debate teórico pertinentes a la disciplina y al énfasis en el Perú y sus regiones. Todos se ubican en su sección Artículos agrupados por temas según las convocatorias.
2. Usualmente publica además reseñas, también inéditas, de libros, de trabajos audiovisuales, de revistas y otros que aporten al conocimiento etnográfico de estas regiones, a la comprensión de sus problemas y al desarrollo de la disciplina antropológica.
3. Desde el número 40, correspondiente al primer semestre de 2018, se podrá publicar un máximo de una traducción de artículos previamente publicados en idiomas diferentes del castellano de modo de acercar al investigador local textos importantes que no circulan en castellano.
2. La Pontificia Universidad Católica del Perú publica *Anthropológica* en versión impresa y en open access la página web <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropologica/>. Los autores no reciben pago por los textos publicados y *Anthropológica* no cobra por la publicación de los mismos.
3. Se aceptan propuestas en español, portugués e inglés. Una vez aprobada la publicación, el/la autor o autores deberán encargarse de su traducción al español para la publicación en español.
4. En ningún caso se aceptará propuestas presentadas simultáneamente a otra publicación.
5. La responsabilidad final de aceptar o rechazar un texto, siempre con base en la recomendación de los dictámenes anónimos correspondientes, es de la dirección de la revista. La dirección de la revista puede rechazar textos, previo incluso al proceso de dictamen, si considera que estos incumplen las normas mínimas de calidad, redacción, relevancia o pertinencia temática.
7. En caso de plagio u otras faltas a la ética, la dirección de la revista podrá hacer pública la situación e iniciar los procedimientos que correspondan.
8. Así, los autores deben asegurarse de seguir las normas éticas de la investigación y publicación antropológica y consignarlo en sus artículos.
9. Los autores deberán comprometerse a seguir las normas editoriales y éticas establecidas a continuación para el buen funcionamiento de la publicación.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

1. Toda propuesta de artículo o manuscrito deberá incluir títulos, resúmenes y palabras clave en español y en inglés. La extensión de los originales de artículos deberá estar alrededor de 8000 palabras, sin contar resúmenes, referencias ni tablas. La extensión de las reseñas deberá ser de máximo de 1000 palabras.
2. El resumen de los artículos tendrá alrededor de 150 palabras y deberá consignar objetivo o propósito, método, principales hallazgos y conclusiones principales. Las reseñas tendrán un resumen de un máximo de 70 palabras destacando el argumento central del reseñador.
3. Toda propuesta de publicación de la traducción de un trabajo ya publicado deberá incluir la referencia completa a la publicación original, así como la autorización de los poseedores de derechos para la traducción y publicación en *Anthropológica*.
4. Todo envío deberá estar acompañado por una declaración de contar con las autorizaciones de difusión académica libre de todo material (información, imagen y sonido) contenido en el artículo, y copia de la autorización en caso de tratarse de material publicado.
5. Toda propuesta deberá presentarse en Times New Roman 12, a dos espacios, en tamaño A4, con márgenes de 2,5 x 2,5 y deberá regirse por el formato de citado APA 6.
6. Los trabajos se presentarán en documento Word registrándose como usuario autor en <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropologica>. Las consultas podrán hacerse a anthropo@pucp.pe
7. El título deberá evitar siglas y acrónimos. Debe ser explicativo, recoger la esencia del trabajo y tener doce palabras o menos.
8. Deberán incluirse cinco palabras clave que describan el contenido del trabajo para su inclusión en los índices nacionales o internacionales.

9. Las notas irán en Times New Roman 11, numeradas correlativamente y ubicadas a pie de página. La numeración de las notas, tanto en el texto como a pie de página, debe ir en números superíndices. Las llamadas de nota en el texto deben colocarse después del signo de puntuación, en los casos que así se requiera.
10. Añadir direcciones web o números DOI para las referencias donde ha sido posible.
11. Los manuscritos que se citan en el artículo deben indicarse en orden cronológico antes de la bibliografía. Deberá precisarse el título completo o, si no se tiene, las primeras palabras del documento citado, indicando autor (de conocerse), fecha cierta o probable.
12. El envío de un manuscrito constará por lo menos de cuatro documentos de Word separados:
 - 12.1. El primero corresponde al trabajo (manuscrito, artículo o reseña) presentado anonimizado

En el caso de un artículo deberá incluir:

 - a. Título en español e inglés
 - b. Resumen en español y en inglés
 - c. Palabras clave en español e inglés. Se ubicarán al final del resumen.
 - d. El cuerpo del artículo completo
 - e. Y sus referencias

En el caso de una reseña deberá incluir:

 - a. La referencia bibliográfica completa del libro reseñado, autor, título, editorial, año de publicación, lugar, número de páginas
 - b. El cuerpo de la reseña completo
 - c. Y sus referencias, de haberla

En el caso de una traducción deberá incluir:

 - a. Una presentación publicable que explique la relevancia y virtudes del trabajo traducido
 - b. El texto traducido con sus referencias
 - c. Toda imagen del texto y sus correspondientes permisos
 - 12.2. El segundo documento corresponde a las señas de los autores. Deberá incluir:
 - a. Título académico
 - b. Nombre y apellido de cada uno de los autores tal y como firman todos sus escritos académicos
 - c. Adscripción institucional de cada uno
 - d. Ciudad de la institución
 - e. Correo electrónico
 - f. números de identificación Orcid
 - g. Teléfono
 - h. Una reseña biográfica de cada uno de los autores de 150 palabras como máximo, indicando sus últimos grados académicos e institución donde se obtuvieron, la filiación institucional y laboral actual, áreas de interés principal, y dos o tres referencias bibliográficas de su producción reciente. Algún otro dato que considere importante para conocer la trayectoria del autor.
 - 12.3. En el tercer documento deberá incluir todo otro material que forme parte del artículo: imágenes, tablas, gráficos, con título, fuente indicada al pie, e indicando con precisión su ubicación exacta en el texto. Este material debe ser enviado en la mejor resolución posible, puede por tanto desdoblarse en todos los tipos y número de documentos que sea necesario.
 - 12.4. En el cuarto documento se incluyen las los permisos y declaraciones de ética pertinentes. En el caso de las traducciones esto incluye la autorización de los poseedores de derechos de autor para la traducción y publicación en Anthropologica

B. Normas y procesos de evaluación

NORMAS DE EVALUACIÓN

1. Los **artículos** se someten a evaluación anónima (ciega) de dos especialistas externos al Departamento y Facultad de Ciencias Sociales nacionales o internacionales en el tema. En caso de discrepancia, uno tercero dirimirá.
2. Las **reseñas** son sometidas a evaluación anónima de un especialista en el campo correspondiente.
3. Las propuestas de **traducciones** de artículos ya publicados serán sometidas a evaluación del comité asesor de la

- revista.
4. Los **artículos** serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios: relevancia, originalidad y calidad de los aportes al conocimiento empírico y teórico, actualidad y pertinencia del tema y su tratamiento, calidad y pertinencia de las referencias bibliográficas, claridad y coherencia, adecuada organización interna, adecuada elaboración de los resúmenes y pertinencia del título.
 5. Las **reseñas** serán seleccionadas en función de su calidad, originalidad y actualidad de la evaluación de las limitaciones y aportes de la obra reseñada, así como de su coherencia interna y sometida a un evaluador externo.
 6. Como se mencionó anteriormente, la dirección de la revista puede rechazar textos, previo incluso al proceso de dictamen, si considera que estos incumplen las normas mínimas de calidad, redacción, relevancia o pertinencia temática.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

En primer lugar, se realiza una selección inicial a cargo de los equipos editoriales de *Anthropologica*. Luego, las propuestas son sometidas a arbitraje ciego doble en el caso de artículos, simple en el caso de reseñas por pares nacionales e internacionales en el tema, externos al Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP, y a evaluación del Comité editorial en caso de las traducciones y testimonios.

La primera revisión comprueba la pertinencia de la temática en nuestra revista y convocatoria, garantiza un mínimo de calidad y el cumplimiento de los aspectos formales de los artículos (extensión, resumen y *abstract*, descripción de metodología y consideraciones éticas, y otros, de modo que se ajuste a la política editorial y normas de presentación propuestas por la revista).

La segunda revisión, se ajusta a los criterios de la Guía de Evaluación de artículos, de reseñas o traducciones, y al juicio experto de los evaluadores. En caso de desacuerdo entre evaluadores de artículos se recurre a un tercer par experto para dirimir la calidad y/o relevancia de la publicación.

Puede descargar los formulario de revisión para artículos, traducciones y reseñas bibliográficas en http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropologica/normas_evaluacion.

C. Normas éticas

Anthropologica se rige por el conjunto de las Normas editoriales y éticas de las que forma parte este acápite, y se orienta por los códigos de ética de la investigación social y antropológica, así como por las normas del Estatuto de la PUCP y las leyes del Perú. *Anthropologica* se adhiere a la *Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación*.

A continuación, se describen aspectos importantes de los lineamientos que rigen el comportamiento ético de todos quienes participan en el proceso de elaboración de la publicación *Anthropologica* del Departamento de Ciencias Sociales: desde los autores y autoras, los pares evaluadores, el comité internacional y editores invitados, hasta la propia institución representada por la directora, editores, y el comité editorial.

Derechos de autor, reconocimiento y plagio

El envío de un escrito para su publicación en *Anthropologica* supone que se trata de un trabajo original de los autores que lo firman, solo de ellos, y que es completamente inédito. Por ello el envío debe incluir los nombres de todos los autores, sus correos electrónicos y sus números de identificación Orcid, y todos los coautores deben haber revisado el manuscrito en su versión final y estar de acuerdo con su publicación.

La colaboración de otros individuos que hayan contribuido de alguna manera en el manuscrito también debe ser reconocida.

El editor y la revista respetan los derechos legales de autor descritos en Políticas de derechos y acceso abierto. Buscan activamente evitar difamación y plagio por lo que, si fueran identificados, motivarán el rechazo del escrito y se tomarán las acciones pertinentes según las exigencias de cada caso, incluyendo hacer pública la situación. Un texto copiado de otro autor que aparezca en el escrito como propio del autor será considerado plagio.

Anthropologica busca también evitar causar malestar a las personas a las que se puedan referir los artículos, por lo cual de preverse efecto sensible a las personas e instituciones se procederá a suspender la publicación.

Los autores, también deberán respetar y reconocer los derechos intelectuales, culturales, a la privacidad y el bienestar

de las personas implicadas en su investigación o materiales a publicar como fotografías, por lo cual deberán asegurarse de haber realizado la investigación respetando el bienestar y contar con la autorización libre e informada de las personas tanto para participar en la investigación como para el uso y difusión científica y académica de la información, así como del sonido e imágenes recabadas.

Los autores se asegurarán de contar también con la autorización correspondiente para la publicación de material previamente publicado o de propiedad de terceros. Se asegurarán de incluir el reconocimiento de autores y fuentes, así como la referencia correspondiente tanto si se trata de ideas referidas o citadas en otras publicaciones, como de imágenes u otros materiales, y consignarlos en su escrito de modo que los editores puedan incluirlos correctamente en la publicación.

Decisión de publicación

El editor decide cuáles de los escritos presentados a la revista serán publicados y basa la decisión en la política editorial y normas de presentación de la revista, así como en la recomendación de los evaluadores y editores invitados según las normas y procesos de evaluación, y en algunos casos, en la opinión de los miembros de los comités editoriales sobre la calidad científica y académica, los aportes empíricos, teóricos y originalidad, y sobre la pertinencia del artículo a la investigación antropológica con foco en la región andina y amazónica.

Conflictos de interés

Durante el proceso de elaboración de la publicación, la información, ideas y materiales contenida en el escrito no podrán ser utilizadas para provecho personal por ninguna persona que tenga acceso ellos, a menos que cuente con el permiso explícito del autor o autora.

Los autores deben señalar claramente las fuentes de financiamiento de la investigación de la que da cuenta el manuscrito, y señalar claramente sobre todo aquella que pueda influir en la interpretación de datos o en la discusión del manuscrito.

Los árbitros no deben revisar manuscritos cuyos autores logren identificar con los que tengan conflictos de interés debido a relaciones de coautoría, amistad, rivalidad o ningún otro tipo de relación con el autor, autores o instituciones que se relacionen con los manuscritos.

Confidencialidad

Ni el editor ni ningún miembro del comité editorial o participante en el proceso de elaboración de la publicación pueden entregar información sobre los trabajos recibidos a individuos o instituciones que no sean el autor, los miembros de los comités editoriales o a los potenciales evaluadores o evaluadores, a quienes sin embargo no se revelará la identidad de los autores o autoras. Tampoco se entregará a los autores o autoras información alguna sobre la identidad de los evaluadores o evaluadoras.

Los autores conservarán en el anonimato y la confidencialidad de los participantes de la investigación y de la información según acuerden con ellos.

Corrección de errores en los manuscritos

Cuando un autor descubre un error grave en su manuscrito, es su deber notificar al editor oportunamente. Así como ayudar al editor en la rectificación de dicho error.

Arbitraje/evaluación

El proceso de arbitraje/evaluación tiene dos fines: ayudar al editor a tomar una decisión respecto a la publicación del manuscrito enviado a la revista y colaborar a los autores para que mejoren la calidad de sus escritos.

Todo árbitro evaluador que no se sienta capacitado para revisar el manuscrito asignado o que se sienta incapacitado para revisar el manuscrito a tiempo, tiene el deber de notificar esto al editor y excusarse del proceso de revisión y arbitraje.

Los arbitrajes deben realizarse de manera imparcial. No deben contener ninguna crítica personal a los autores, y deben expresar con claridad y de manera fundada sus observaciones, comentarios y opiniones respecto al manuscrito.

Los árbitros deben identificar obras u afirmaciones usadas en el manuscrito cuyo origen no haya sido reconocido. Si el árbitro descubre que el manuscrito tiene similitudes esenciales con otras obras, debe comunicárselo al editor.

Para la ejecución de sus procesos editoriales dentro del marco de las buenas prácticas académicas, la revista *Anthropologica* ha tomado como referencia los lineamientos establecidos en los siguientes documentos:

Reglamento del Comité de Ética de la Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales. Reglamento
Declaración de Principios para la Integridad de la Investigación - CONCYTEC
Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación
American Anthropological Association Statement of Ethics

Respaldo

La PUCP guarda toda la colección de *Anthropologica* en su Hemeroteca.

D. Política de derechos y acceso abierto

Anthropologica publica simultáneamente en versión impresa y virtual originales e inéditos en la modalidad de acceso abierto, disponibles para consulta de manera gratuita desde el primer número de la revista.

Anthropologica no cobra ningún tipo de cargo por envío o procesamiento de artículos.

El autor/los coautores consienten que la PUCP publique la revista *Anthropologica* de su titularidad (en la cual se incluye su «artículo»), bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0), la cual permite que terceros la reproduzcan, distribuyan, transformen y redistribuyan las obras derivadas bajo las condiciones que deseen, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original y el uso no persiga fines comerciales.

Los autores que publican en esta revista están de acuerdo con los siguientes términos:

1. Los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo al igual que licenciado bajo una Creative Commons Attribution License que permite a otros compartir el trabajo con un reconocimiento de la autoría del trabajo y la publicación inicial en esta revista.
2. Los autores pueden establecer por separado acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista.
3. Se permite y se anima a los autores a difundir sus trabajos electrónicamente (por ejemplo, en repositorios institucionales o en su propio sitio web) antes y durante el proceso de envío, ya que puede dar lugar a intercambios productivos, así como a una citación más temprana y mayor de los trabajos publicados.
4. *Anthropologica* se reserva el derecho de corregir la redacción de todo material y someterlo a corrección de estilo cuando así lo considere oportuno, y con estricto respeto del trabajo de autor, a fin de: a) homologar criterios y b) despejar dudas o confusiones originadas por el estilo.
5. La publicación de un material supone la cesión patrimonial del mismo y el permiso de divulgación que los alcances electrónicos facilitan hoy, siempre en respeto de los derechos morales de los autores. En caso de que los autores deseen divulgar o reeditar su trabajo publicado en *Anthropologica* con propósitos académicos o científicos, por otro medio y gratuitamente, podrán hacerlo señalando la fecha y referencia a la publicación original en *Anthropologica*, y pasados al menos cuatro meses después de su publicación en la revista, y a notificar al editor de la revista acerca de esta reedición.